



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 237 -2019-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 27 AGO 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 027-2019-GRJ-ORAF/OGP de fecha 04 de julio del 2019, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, con la cual sustenta la baja de ciento diez (110) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y mediante la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado en apoyo al fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, de conformidad con el inciso j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, establece que las Entidades Públicas tienen como función, atribución y obligación, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes muebles;

ORAF	
DOC. N°:	3608/41
EXP. N°:	2330282



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



Que, de acuerdo a lo señalado en el literal g) del numeral 2.2, del artículo 2º del Reglamento de la Ley N° 29151, la Baja: "Es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad";



Que, el artículo 11º del Reglamento de la Ley N° 29151, en concordancia con el artículo 118º de la citada norma legal, prescribe que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la entidad y de aquellos que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad orgánica existente para tal fin; siendo en este caso la Oficina Regional de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Gestión Patrimonial;



Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 124º del Reglamento de la Ley N° 29151 "La unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe";



Que, el artículo 1º del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene como uno de sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente;

Que, el numeral 3 del artículo 10º del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, dispone que los generadores del sector público, deben realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del mencionado Reglamento, precisa que se mantiene la vigencia de las directivas emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) en materia de muebles e inmuebles, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento; en ese sentido, el artículo 3º de la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala que la Directiva N° 003-2013 "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", se mantiene vigente en todo sus extremos;

Que, el acápite 6.1.1 del numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada con Resolución



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



Nº 027-2013/SBN, establece el procedimiento de baja de bienes muebles calificados como RAEE, señalando que la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la Entidad, siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja;

Que, el acápite 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución Nº 046-2015/SBN, señala que: "La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, el acápite 6.2.2 del numeral 6.2 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, establece las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, entre las que se encuentra el literal i.) "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", que según su Anexo Nº 1 "Glosario de Términos", es la causal de baja que *"implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos"*;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 027-2019-GRJ-ORAF/OGP de fecha 04 de julio del 2019, la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, opina por la procedencia de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE al haber cumplido con los requisitos conforme a las normas legales existentes;

Estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 090-2019-GRJ/GR de fecha 11 de enero del 2019, en la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín - Sede Central y;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la baja patrimonial y contable de ciento diez (110) bienes muebles del patrimonio mobiliario de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, con un valor total en libros de **S/. 119,759.71** (Ciento Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 71/100 Soles), una depreciación total acumulada de **S/. 114,982.69** (Ciento Catorce Mil Novecientos Ochenta y Dos con 69/100 Soles), y un valor total neto residual de **S/. 4,777.02** (Cuatro Mil Setecientos Setenta y Siete con 02/100 Soles), por la causal de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE**, de acuerdo a lo establecido en el literal i.) del numeral 6.2.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN.



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	DEPRECIACION ACUMULADA S/.	VALOR NETO RESIDUAL S/. (Abril 2019)
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	42	93,475.54	93,433.54	42.00
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2	2,689.55	2,687.55	2.00
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	21	13,744.04	13,723.04	21.00
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	7	5,145.56	5,138.56	7.00
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	38	4,705.02	0.00	4,705.02
TOTAL		110	119,759.71	114,982.69	4,777.02

DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

Nº	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	DEPRECIAC. ACUM. S/.	VALOR NETO S/.
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE					
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0005	TRIPP LITE	BC PRO 1050	BLANCO	9G1619604095	MALO	1503.020904	2,276.28	2,275.28	1.00
2	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0017	APC	BR800	BLANCO	QB0420341430	MALO	1503.020904	618.38	617.38	1.00
3	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0018	APC	BR800	BLANCO	QB0342231595	MALO	1503.020904	618.38	617.38	1.00
4	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0019	APC	BR800	BLANCO	QB0614230660	MALO	1503.020904	585.00	584.00	1.00
5	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0020	APC	BR800	BLANCO	QB0710339569	MALO	1503.020904	585.00	584.00	1.00
6	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0021	APC	BR800	BLANCO	QB0614230576	MALO	1503.020904	585.00	584.00	1.00
7	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0022	APC	BR800	BLANCO	QB0614230695	MALO	1503.020904	585.00	584.00	1.00
8	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0023	APC	BR800	BLANCO	QB0548135849	MALO	1503.020904	585.00	584.00	1.00
9	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0024	APC	BR800	BLANCO	QB0548232291	MALO	1503.020904	585.00	584.00	1.00
10	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0026	APC	BR800	BLANCO	QB0614230670	MALO	1503.020904	585.00	584.00	1.00
11	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0027	APC	BR800	BLANCO	QB0638332662	MALO	1503.020904	589.00	588.00	1.00
12	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0029	APC	BR800	BLANCO	QB0638332664	MALO	1503.020904	589.00	588.00	1.00
13	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0030	APC	BR800	BLANCO	QB0638332644	MALO	1503.020904	589.00	588.00	1.00
14	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0031	APC	BR800	BLANCO	QB0638134567	MALO	1503.020904	517.00	516.00	1.00
15	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0032	APC	BR800	BLANCO	QB0710339601	MALO	1503.020904	517.00	516.00	1.00
16	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0033	APC	BR800	BLANCO	QB0710339601	MALO	1503.020904	517.00	516.00	1.00
17	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0034	APC	BR800	BLANCO	QB0710339606	MALO	1503.020904	517.00	516.00	1.00
18	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0035	APC	BR800	BLANCO	QB0710339626	MALO	1503.020904	517.00	516.00	1.00
19	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0036	APC	BR800	BLANCO	QB0710339603	MALO	1503.020904	517.00	516.00	1.00
20	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	46.22.0050.0037	APC	BR800	BLANCO	QB0710339658	MALO	1503.020904	517.00	516.00	1.00
21	ANOMALORA	67.50.0105.0001	BOSCH	GW521-180	VERDE	78805358	MALO	1503.020999	550.00	549.00	1.00
22	CALCULADORA ELECTRICA	74.22.0318.0014	OLYMPIA	CP051125	CREMA-PLOMO	395009167	MALO	9105.0301	221.82	0.00	221.82
23	COMPRESORA DE AIRE	67.22.2726.0001	CAMPBELL HASFEL	NO TIENE	PLOMO	0665403	MALO	1503.020999	2,201.54	2,200.54	1.00
24	COMPRESORA DE AIRE	67.22.2726.0003	MEBA	MB-ACF25	AZUL-NEGRO	0706344	MALO	9105.0301	415.00	0.00	415.00
25	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	74.08.0500.0001	TOSHIBA	SAT 1400-5151	PLOMO	72040457PUJ	MALO	1503.020301	7,356.10	7,355.10	1.00
26	COSFIMETRO	60.22.2539.0001	NIEAF	NO TIENE	PLOMO-BLANCO	158536-1	MALO	9105.0301	100.00	0.00	100.00
27	COSFIMETRO	60.22.2539.0002	CHAUVIN ARNOUX	NO TIENE	PLOMO-NEGRO	449228-1/1	MALO	9105.0301	100.00	0.00	100.00
28	ESMERIL ELECTRICO	67.22.5491.0004	VALDOR	245MM	VERDE	6209422	MALO	1503.020999	385.14	384.14	1.00
29	ESTABILIZADOR	46.22.5215.0001	PHILIPS	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	NO TIENE	MALO	9105.0301	100.00	0.00	100.00
30	ESTABILIZADOR	46.22.5215.0016	PORTT	NO TIENE	NEGRO-ROJO	NO TIENE	MALO	9105.0301	60.00	0.00	60.00
31	ESTABILIZADOR	46.22.5215.0023	FASE	FXE-1000-N	NEGRO	NO TIENE	MALO	9105.0301	64.60	0.00	64.60
32	ESTABILIZADOR	46.22.5215.0028	FASE	FXE-1000-N	NEGRO	12021056	MALO	9105.0301	64.60	0.00	64.60
33	ESTABILIZADOR	46.22.5215.0033	FASE	FXE-1000-N	NEGRO	12021276	MALO	9105.0301	64.60	0.00	64.60
34	FACSIMIL	95.22.3791.0005	PANASONIC	KX-F1010BX	BLANCO	718B010189	MALO	1503.020303	2,094.55	2,093.55	1.00
35	FACSIMIL	95.22.3791.0008	PANASONIC	KX-FC166CX	NEGRO	418QA002139	MALO	1503.020303	595.00	594.00	1.00
36	FUENTE DE ALIMENTACION	46.22.5646.0001	SIN MARCA	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE	MALO	1503.020904	750.00	749.00	1.00
37	GRABADORA DE DISCO COMPACTO (CD ROM)	74.08.2750.0002	LG	GCE-8520B	BLANCO	301HE172672	MALO	9105.0301	215.00	0.00	215.00
38	GRUPO ELECTROGENO	46.22.6507.0001	ONAN	NO TIENE	VERDE	NO TIENE	MALO	9105.0301	100.00	0.00	100.00
39	HORNO ELECTRICO PASTELERO	32.22.5884.0001	FAEDI	NO TIENE	TURQUEZA	NO TIENE	MALO	9105.0301	65.00	0.00	65.00
40	HORNO ELECTRICO PASTELERO	32.22.5884.0002	FAEDI	NO TIENE	OCRE	NO TIENE	MALO	9105.0301	65.00	0.00	65.00
41	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	74.08.3650.0003	EPSON	P892A	BLANCO	3KEY00558	MALO	1503.020301	2,398.91	2,397.91	1.00
42	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	74.08.3650.0005	HEWLETT PACKARD	C8947A	PLOMO-BLANCO	MX31U1146V	MALO	9105.0301	332.50	0.00	332.50
43	IMPRESORA LASER	74.08.4100.0001	HEWLETT PACKARD	C3980A	BLANCO	USC8028158	MALO	1503.020301	3,757.12	3,756.12	1.00
44	IMPRESORA LASER	74.08.4100.0002	HEWLETT PACKARD	Q1342A	BLANCO	CNCJ506566	MALO	1503.020301	1,206.90	1,205.90	1.00
45	IMPRESORA LASER	74.08.4100.0003	HEWLETT PACKARD	Q2462A	PLOMO	BRFB043877	MALO	1503.020301	832.17	831.17	1.00
46	IMPRESORA LASER	74.08.4100.0005	XEROX	PHASER 3120	BLANCO	3801822770	MALO	1503.020301	870.63	869.63	1.00
47	IMPRESORA LASER	74.08.4100.0006	HEWLETT PACKARD	Q2462A	PLOMO	BRFB043875	MALO	1503.020301	832.17	831.17	1.00
48	IMPRESORA LASER	74.08.4100.0008	XEROX	PHASER 3120	BLANCO	3801822699	MALO	1503.020301	871.50	870.50	1.00
49	IMPRESORA LASER	74.08.4100.0009	XEROX	PHASER 3120	BLANCO	3801834620	MALO	1503.020301	871.50	870.50	1.00
50	IMPRESORA LASER	74.08.4100.0010	XEROX	PHASER 3120	BLANCO	38001822923	MALO	1503.020301	871.50	870.50	1.00
51	IMPRESORA LASER	74.08.4100.0014	XEROX	PHASER 3120	BLANCO	3801822630	MALO	1503.020301	871.50	870.50	1.00
52	IMPRESORA LASER	74.08.4100.0015	XEROX	PHASER 3117	BLANCO	L93870636	MALO	1503.020301	449.00	448.00	1.00
53	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	74.08.4550.0007	PANASONIC	KX-P3696	BLANCO	58MCC003647	MALO	1503.020301	1,676.97	1,675.97	1.00
54	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	74.08.4550.0011	PANASONIC	KX-P3696	BLANCO	58MCC005342	MALO	1503.020301	1,712.15	1,711.15	1.00
55	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	74.08.4550.0013	PANASONIC	KX-P3696	BLANCO	58MCC004440	MALO	1503.020301	1,712.15	1,711.15	1.00
56	MAQUINA DE SOLDAR	67.50.2690.0003	HOBART	TC-230	BEIGE-NEGRO	87120032	MALO	1503.020999	502.22	501.22	1.00
57	MAQUINA DE SOLDAR	67.50.2690.0004	HOBART	TC-230	BEIGE-NEGRO	87120-039	MALO	1503.020999	502.22	501.22	1.00
58	MAQUINA DE SOLDAR	67.50.2690.0005	HOBART	TC-230	BEIGE-NEGRO	87120031	MALO	1503.020999	502.22	501.22	1.00
59	MAQUINA DE SOLDAR	67.50.2690.0006	HOBART	TC-230	BEIGE-NEGRO	87120038	MALO	1503.020999	502.22	501.22	1.00
60	MEGOMETRO	60.22.5990.0001	CHAUVIN ARNOUX	NO TIENE	NEGRO	20331-23/25	MALO	9105.0301	25.00	0.00	25.00
61	MEGOMETRO	60.22.5990.0003	CHAUVIN ARNOUX	NO TIENE	NEGRO-PLOMO	2140-10/10	MALO	9105.0301	20.00	0.00	20.00
62	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0001	ACER	7134T	CREMA	M37P61108178	MALO	1503.020301	1,622.44	1,621.44	1.00
63	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0005	ACER	7134T	BLANCO	M37P61108221	MALO	1503.020301	1,622.44	1,621.44	1.00
64	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0016	SAMTRON	SC-428PT	BLANCO	A9537010414	MALO	1503.020301	1,755.48	1,754.48	1.00
65	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0022	COMPAQ	CO10111U	BLANCO	9118F620JQQA	MALO	1503.020301	1,202.96	1,201.96	1.00
66	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0023	COMPAQ	CO10111U	BLANCO	9118F6207QQZ	MALO	1503.020301	1,202.96	1,201.96	1.00
67	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0025	SAMSUNG	5915	NEGRO	LB15H9K603470D	MALO	9105.0301	306.00	0.00	306.00
68	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0026	SAMSUNG	5915-5	NEGRO	LB15H9K504428F	MALO	9105.0301	306.00	0.00	306.00
69	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0027	SAMSUNG	592V	NEGRO	SC15H9LUA08227X	MALO	9105.0301	371.45	0.00	371.45
70	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0028	SAMSUNG	592V	NEGRO	SC15H9LUA08181P	MALO	9105.0301	371.45	0.00	371.45
71	PIROMETRO VOLTIMETRO	60.22.6895.0002	SHIMADZU	NO TIENE	NEGRO	3018-1	MALO	9105.0301	1.00	0.00	1.00
72	PROYECTOR PARA PELICULAS DE CARRETE	95.22.6700.0001	PHILIPS	NO TIENE	MARRON CLARO	2964	MALO	9105.0301	100.00	0.00	100.00
73	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0026	COMPAQ	SK-2700	BLANCO	B15C40CCPHIXXW	MALO	9105.0301	55.00	0.00	55.00
74	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0033	BTC	9000A	NEGRO	G09331046670	MALO	9105.0301	70.00	0.00	70.00
75	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0036	BTC	9000A	NEGRO	G09331048059	MALO	9105.0301	70.00	0.00	70.00
76	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0037	BTC	9000A	NEGRO	G09331048055	MALO	9105.0301	70.00	0.00	70.00



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



77	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0039	BTC	9000A	NEGRO	G09331048054	MALO	9105.0301	70.00	0.00	70.00
78	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0040	GENIUS	K640	NEGRO	ZM4404100058	MALO	9105.0301	70.00	0.00	70.00
79	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0042	GENIUS	K640	NEGRO	ZM4404100059	MALO	9105.0301	70.00	0.00	70.00
80	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0043	GENIUS	K640	NEGRO	ZM4404100060	MALO	9105.0301	70.00	0.00	70.00
81	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0044	GENIUS	K640	NEGRO	ZM5540017085	MALO	9105.0301	51.00	0.00	51.00
82	TECLADO INALAMBRICO	74.08.9556.0002	LENOVO	LXH-JME8002B	NEGRO	10400493	MALO	1503.020301	52.80	51.80	1.00
83	TECLADO INALAMBRICO	74.08.9556.0005	LENOVO	LXH-JME8002B	NEGRO	10400892	MALO	1503.020301	52.80	51.80	1.00
84	TECLADO INALAMBRICO	74.08.9556.0006	LENOVO	LXH-JME8002B	NEGRO	10400870	MALO	1503.020301	52.80	51.80	1.00
85	TECLADO INALAMBRICO	74.08.9556.0007	LENOVO	LXH-JME8002B	NEGRO	10400801	MALO	1503.020301	52.80	51.80	1.00
86	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 UIT)	46.22.9950.0001	FERRIX	NO TIENE	VERDE	NO TIENE	MALO	9105.0301	120.00	0.00	120.00
87	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 UIT)	46.22.9950.0003	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE	MALO	9105.0301	110.00	0.00	110.00
88	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 UIT)	46.22.9950.0005	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	MALO	9105.0301	110.00	0.00	110.00
89	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0018	PCPLUS	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE	MALO	1503.020301	3,459.70	3,459.70	1.00
90	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0022	COMPAQ	5203	BLANCO	1X93CD9591TR	MALO	1503.020301	4,752.70	4,751.70	1.00
91	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0024	OMEGA	NO TIENE	BLANCO-PLOMO	NO TIENE	MALO	1503.020301	3,168.36	3,167.36	1.00
92	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0025	MICRONICS	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	43428226-0982	MALO	1503.020301	4,295.70	4,294.70	1.00
93	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0026	MICRONICS	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	43428226-1244	MALO	1503.020301	4,295.70	4,294.70	1.00
94	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0027	MICRONICS	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	43428226-0662	MALO	1503.020301	4,295.70	4,294.70	1.00
95	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0028	MICRONICS	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	43428227-0076	MALO	1503.020301	4,295.70	4,294.70	1.00
96	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0030	MICRONICS	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	43428226-0902	MALO	1503.020301	4,295.70	4,294.70	1.00
97	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0031	MICRONICS	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	43428226-1232	MALO	1503.020301	4,295.70	4,294.70	1.00
98	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0037	NEW DESIGN	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	8504100400555	MALO	1503.020301	4,295.70	4,294.70	1.00
99	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0038	CYBERTEL	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	85-07090500874	MALO	1503.020301	1,792.50	1,791.50	1.00
100	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0039	MICRONICS	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	85-07090500872	MALO	1503.020301	2,565.50	2,564.50	1.00
101	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0040	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	NO TIENE	MALO	1503.020301	2,565.50	2,564.50	1.00
102	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0042	MICRONICS	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	911C80340393	MALO	1503.020301	2,846.50	2,845.50	1.00
103	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0043	MICRONICS	NO TIENE	NEGRO	991CTT2300166	MALO	1503.020301	1,459.79	1,458.79	1.00
104	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0045	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	NO TIENE	MALO	1503.020301	2,565.50	2,564.50	1.00
105	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0047	HALION	X-2008	NEGRO-PLATEADO	NO TIENE	MALO	1503.020301	2,547.42	2,546.42	1.00
106	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.0051	HALION	NO TIENE	NEGRO-PLATEADO	NO TIENE	MALO	1503.020301	2,547.42	2,546.42	1.00
107	VATIMETRO	95.22.9837.0001	CHALVIN ARNOUX	NO TIENE	NEGRO	20086-19/25	MALO	9105.0301	80.00	0.00	80.00
108	VATIMETRO	95.22.9837.0002	CHALVIN ARNOUX	NO TIENE	NEGRO	20086-12/25	MALO	9105.0301	80.00	0.00	80.00
109	VATIMETRO	95.22.9837.0003	WATTEMETRE	NO TIENE	NEGRO	19428-12/25	MALO	9105.0301	80.00	0.00	80.00
110	VATIMETRO	60.22.9950.0007	GENERAL ELECT.	NO TIENE	NEGRO	3823699	MALO	9105.0301	60.00	0.00	60.00
TOTAL \$/									119,759.71	114,982.69	4,777.02

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Dirección de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Junín - Sede Central, deberá ejecutar la disposición final de los bienes muebles dados de baja en el plazo máximo de cinco (05) meses de emitida la presente resolución, conforme lo establecido en el sub numeral 6.2.4 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

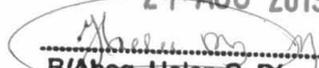
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, por intermedio de la Secretaria General del Gobierno Regional Junín, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 AGO 2019


B/Abog. Heleen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL